

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

Vista la resolución n° 840/96 por la que se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma SERVOTRON S.A.C.I.F.I. de conformidad con su presupuesto obrante a fs. 10/12; y

Considerando:

Que a fs. 26 la Subsecretaría de Administración informa que, debido a las dificultades halladas para perfeccionar el contrato en la forma autorizada, solicitó nuevo presupuesto a la firma citada, el que se agrega a fs. 23/25.

Que, por lo tanto corresponde ampliar la autorización conferida por la resolución citada.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1° de la resolución n° 840/96 autorizando a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "SERVOTRON S.A.C.I.F.I." la reparación integral de la unidad ininterrumpible de energía del centro de cómputos de Paraná, de conformidad con su presupuesto de fs. 23/25 (puntos 1, 4, 6 y 7)

2°) Autorizar asimismo a la Subsecretaría a abonar la suma en más que pudiera resultar de extenderse por más de un día la reparación señalada, de acuerdo con el punto 5 del citado presupuesto.

3°) Afectar el mayor gasto que demandará el cumplimiento de esta resolución a las partidas pertinentes del presupuesto general para el corriente ejercicio financiero.-

4°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

207



JULIO S. NAZARENO